



COMITÉ VALLE

GLCMUN IX



Introducción



El Valle del Cauca hace parte de los 32 departamentos que componen a la República de Colombia, que tiene como capital a la ciudad de Cali. Este departamento se caracteriza por su diversidad gastronómica, musical, sus climas variados, sus influencias del pacífico, y eventos importantes como el "Petronio Álvarez". Aunque, según la revista Semana "el potencial de la región es una de las mayores esperanzas de Colombia", el Valle del Cauca se enfrenta en la actualidad a múltiples dificultades desde el ámbito político, educativo, el sistema de salud, el orden social y estabilidad económica que no permiten o ralentizan el correcto desarrollo del departamento

Este comité, se conforma de senadores, personajes importantes de la cámara de representantes, el gobernador, los diferentes alcaldes y líderes sociales. Cada personaje deberá generar una relación entre su programa de gobierno (o para los líderes sociales, los derechos y/o ideas que representa su plan de defensa) con las problemáticas trabajadas para construir su posición en el debate. La meta que se propone es exponer, respetar e incluir todas las opiniones o soluciones que los personajes participantes del comité presentarán y discutirán. Así pues, llegando a un acuerdo que permita crear respuestas reales y congruentes con las problemáticas, las cuales aseguren el desarrollo, la paz, la justicia, y el bienestar de la sociedad vallecaucana.

Núcleos Temáticos:

- División de poderes en una democracia
- Derechos de la niñez
- Órganos de control
- Constitución Política
- Derechos Humanos
- Conflictos en la sociedad colombiana contemporánea

Procedimiento

Lenguaje parlamentario y código de vestimenta

En el comité, los estudiantes que representen personajes, deberán utilizar la **primera persona**, si hay organizaciones, estas tendrán que hacer uso exclusivo de la **tercera persona**. Además, en el comité, los personajes u organizaciones sí podrán dirigirse directamente a otros y no tendrán que hacer uso de frases como "personas tales como", "organizaciones tales como", etc para dirigirse a otros como es necesario en otros comités. Si no se hace un correcto uso del lenguaje parlamentario por **repetidas ocasiones** pese a que sea corregido por la mesa directiva múltiples veces, el estudiante podrá recibir amonestaciones.

Por otro lado, el código de vestimenta para esta comisión **no difiere** al que es determinado por el manual de protocolos. Aún así, es importante recalcar que como es indicado en el manual de protocolo los estudiantes pueden hacer uso de vestimenta alusiva a en esta caso su personaje o la comunidad que su personaje este representando.

¿Qué tipo de información deberá ser incluida en la guía?

Cada delegado debe tener la **información básica** de su personaje (ej. fecha de nacimiento, nombre completo, carrera universitaria, papel en el gobierno), el partido político que representa y/o apoya, el programa de gobierno que utilizó en su campaña política (si aplica), el contexto de la problemática, y **generar una relación** entre los dos mencionados anteriormente

En sus guías, para caracterizar su personaje u organización, los estudiantes pueden utilizar cualquier información que encuentren mientras esta provenga de **fuentes seguras y confiables** (ej. Documentos académicos, páginas web gubernamentales, página web de una organización verificada, libros, videos de organizaciones que cuenten con bibliografía, etc.). Los estudiantes **no** tendrán que hacer uso de los formatos APA, pero si deberán incluir en su guía los links utilizados.

¿Cómo se plantean y se aceptan las soluciones?

En Comité Valle, no se hará uso de un papel resolutivo sino de un documento llamado "Acta de decretos". Este documento se conformará de un párrafo de al menos de **150 palabras** donde se incluyan las razones por las que ese documento fue redactado, la opinión del bloque frente a la problemática y qué situaciones, conflictos, o problemáticas piensan resolver. Después de este párrafo se deberán adjuntar **decretos** con el formato de **cláusulas resolutivas** que den solución a la problemática con base a la posición del bloque.

La "Acta de decretos", que será la resolución de la problemática, se elegirá por medio de una votación entre los personajes. Estos pueden estar a favor, en contra o abstenerse. Sin embargo, aunque los líderes sociales cuentan con el poder de voto, no podrán participar en la creación de las actas de decretos. Por lo que estos presentarán un comunicado de prensa en bloques para informar su opinión a los gobernadores y/o representantes de su región antes de la votación.

Si algún personaje hace un voto incoherente a la posición de su personaje y/o a la que estableció en el debate, la mesa directiva podrá **invalidar su voto**. Esto también sucederá si el delegado toma en cuenta cualquier tipo de **prejuicios** a la hora de votar.



GLC MUN

GLC
MUN